



RESOLUCIÓN 217/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD117/2019** para el proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN (SAD)"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGACS/DRM/519/2019** de fecha 8 de agosto de 2019, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN (SAD)"** a favor de la empresa denominada **CONSTRUCCIÓN Y PROMOTORA DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$243,600.00** (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SHP/DGACS/DRM/519/2019** de fecha 8 de agosto de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN (SAD)"** a favor de **CONSTRUCCIÓN Y PROMOTORA DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$243,600.00** (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, funda su petición se justifican toda vez que el proveedor propuesto cuenta con el licenciamiento exclusivo para usar y explotar el "Sistema Integral de Almacenes para Entidades Públicas" dentro de la República Mexicana, lo cual acredita con el contrato de comisión mercantil que se adjunta al presente, mismo contrato que se celebró entre dicho proveedor y el C. Luis Carlos Dorantes Gámez, quien tiene la titularidad de dicho sistema, la cual se encuentra inscrita como obra ante el Registro Público del Derecho de Autor bajo el número de registro 03-2019-030509293800-01, por lo que el proveedor propuesto es el único que puede prestar el servicio de mantenimiento requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requeriente.

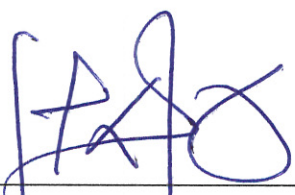
Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **CONSTRUCCIÓN Y PROMOTORA DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN (SAD)"** por un monto de hasta **\$243,600.00** (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **CONSTRUCCIÓN Y PROMOTORA DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.**


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



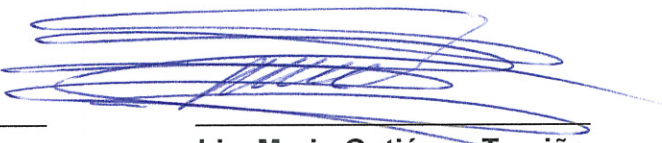
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



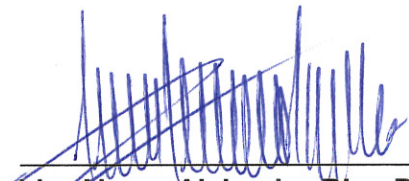
Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



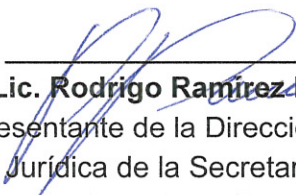
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.



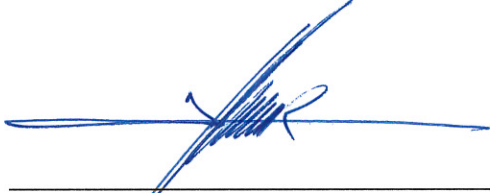
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de
Administración.



Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de septiembre del año 2019. Notifíquese.

